



PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

BOLETÍN MUNICIPAL

PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual N° 121531

BOLETÍN MUNICIPAL N° 23/12 **ABRIL/2012**

Período: 23/04 al 28/04/2012

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Lic. RAUL ALEJANDRO JALIL
INTENDENTE MUNICIPAL

DR. GUSTAVO ARTURO SAADI
Secretario de Gobierno

C.P.N. JUAN CRUZ MIRANDA
Secretario de Hacienda y Desarrollo Económico

ING. JORGE ERNESTO CARRIZO
Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano

ING. ALBERTO A. KOZICKI
Secretario de Servicios Públicos

C.P.N. SUSANA BEATRIZ PERALTA MOLINA
Secretaria de Salud y Bienestar Social

PROF. MARTHA SUELDO
Secretaria de Educación

SR. CRISTIAN GUILLOU
Secretario de Turismo, Deporte y Cultura

LIC. CARLOS ALBERTO CISNEROS
Secretario de Comunicación y Prensa

Boletín Municipal editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal
Área : Departamento Mesa General de Entradas y Salidas
Jefe de Departamento (A/C.): Sra. Susana Robledo
División Boletín Municipal
Jefe de División: Sra. Sandra Leticia Márquez.
Dirección: Sarmiento 1050 – Planta Baja- Tel: 437400. S. F. del Valle de Catamarca

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada.

Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal N° 1207 del 01/09/77)

FECHA DE IMPRESIÓN: 28/05/2012



BOLETIN MUNICIPAL Nº 23/2012

DECRETOS SINTETIZADOS: Período 23 al 28/04/12

DCTO. Nº 352 (23/04/2012): Reglamentando el Artículo 19º de la Ordenanza Nº 1368/86, el -
----- que establece el Adicional por Subrogancia.-

DCTO. Nº 353 (23/04/2012): Otorgando subsidios, por la suma de Pesos: Quinientos (\$ -----
----- 500,00.-) al Sr. DIAZ, Luís Fabián, DNI. Nº 24.101.978 y por
la suma de Pesos Cuatrocientos (\$400,00.-), a favor de cada una de las personas detalladas:
CHAILE, Verónica Miriam, DNI. Nº 25.896.628, ESPECHE, Liliana del Valle, DNI. Nº
14.601.721, ORMEÑO, Elida Amelia, DNI. Nº 16.058.660, ISLA, Cristela Rosalié, DNI. Nº
34.716.756, LOBOS, Rosa Elena, DNI. Nº 21.121.445, VERA, Ana María, DNI. Nº
21.966.949, AYOSA, Olga Irene, DNI. Nº 5.708.721, TERAN, Luisa Antonia, DNI. Nº
10.895.369, VIDELA, Mónica Paola, DNI. Nº 28.172.677, VERA, Noemí Catalina, DNI. Nº
24.991.816, VERA, Johana Jorgelina, DNI. Nº 35.201.375, SANCHEZ, Florentina de Jesús,
DNI. Nº 13.520.350, RIVERO, Nora Estela, DNI. Nº 24.607.402, ATENCIO, Rosa Cristina,
DNI. Nº 20.924.484, BAIGORRI DE LOPEZ, Azucena del Carmen, DNI. Nº 17.028.698.-

DCTO. Nº 354 (24/04/2012): Otorgando subsidios por la suma de Pesos Doscientos (\$ -----
----- 200,00.-) a cada una de las personas que se detallan: SORIA,
Ramón, DNI. Nº 29.414.023, NARVAEZ, Anahí Noelia, DNI. Nº 35.201.249, SALAS,
Karen Micaela, DNI. Nº 32.027.869, BARROS, Patricia Liliana, DNI. Nº 22.219.013, DIAZ,
Flavia Evelyn, DNI. Nº 37.164.898, VELAZCO, Daniel Esteban, DNI. Nº 25.511.100,
OLMOS, Analía Beatriz, DNI. Nº 33.550.160, CARRAZCO, Ramona Paola Verónica, DNI.
Nº 27.351.717, DIAZ, Ramona Filomena, DNI: Nº 20.308.473, VEGA, Ercilia del Carmen,
DNI. Nº 25.302.214, GUTIERREZ, Marcela Mónica, DNI. Nº 20.588.711, ASTRADA,
Blanca Susana, DNI. Nº 23.854.658, MEDINA, Julia Bersabé, DNI. Nº 18.038.448,
RUZZU, Cintia Soledad, DNI. Nº 31.881.627, SALAS BULACIOS, Pamela Fernanda, DNI.
Nº 26.886.368, CARABAJAL, Lorena, DNI. Nº 26.433.287, ISLA, Cristela Rosalie, DNI.
Nº 34.716.756, PONCE, Zulma Beatriz, DNI. Nº 27.053.472, GONZA, María Elena, DNI.
Nº 27.911.998, ATENCIO, Blanca María, DNI. Nº 25.928.261, CARRIZO, Valeria del
Valle, DNI. Nº 31.648.719, VARELA, Mariel Alexandra, DNI. Nº 33.659.130, TAPIA,
Adriana Beatriz, DNI. Nº 18.527.007, ZELARAYAN, Mercedes Edith, DNI. Nº 34.777.678,
VERA, Esther Paola, DNI. Nº 24.433.506, PEREZ, Brenda Gimena, DNI. Nº 33.049.933,
QIUNTUPURAY, Ana Elizabeth, DNI. Nº 14.519.451, SANCHEZ, Apolonio Salvador,
DNI. Nº 13.619.948, NAVARRO, Argelia Beatriz, DNI. Nº 21.944.167, REYES, Rene
Daniel, DNI. Nº 22.607.349, BARRIONUEVO, Ana del Carmen, DNI. Nº 25.511.156,
HERRERA, Lilia Rosa, DNI. Nº 20.308.217, GOMEZ, Graciela Susana del Valle, DNI. Nº
28.885.742, AYBAR, Mario Rafael, DNI. Nº 20.071.197, MIRABAL, Verónica Valeria,
DNI. Nº 32.264.276, MOLINA, José Antonio, DNI. Nº 11.983.347, MONTALVAN, Natalia
Grisel, DNI. Nº 29.786.789, TITOS, Miriam del Socorro, DNI. Nº 25.532.794, TITO,
Mariela Rosana, DNI. Nº 27.516.690, BURGOS, Mariela Alejandra, DNI. Nº 32.953.962,



AYOSA, Ruth Noemí, DNI. Nº 31.126.436, AGUERO DE CASTILLO, Rosa María, DNI. Nº 5.395.839, GORDILLO, Yolanda del carmen, DNI. Nº 26.433.565, VAQUEL, Yesica Judith, DNI. Nº 31.037.780, ROSALES, Cintia Vanesa, DNI. Nº 29.104.304, RAMIREZ, Claudia Marcela, DNI. Nº 31.814.854, SILVA, Norma Beatriz, DNI. Nº 24.830.050 y autorizando a Dirección General de Contaduría a emitir la correspondiente Orden de Pago, totalizando la suma de Pesos Nueve Mil Cuatrocientos (\$ 9.400,00.-)

DCTO. Nº 355 (24/04/2012): Declarando de Interés Municipal las “JORNADAS DE ----- PROCURACION Y DONACION DE ORGANOS”, que se llevarán a cabo en el Salón Auditorium del Hospital Interzonal “San Juan Bautista” de nuestra ciudad Capital, los días 24 y 25 de Abril de 2012.-

DCTO. Nº 356 (24/04/2012): Promulgando Ordenanza Nº 5334/12, dictada por el, Concejo -- ----- Deliberante, mediante la cual se aprueba el Convenio celebrado entre la Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca y el Centro Vecinal Yanasus del Barrio Combate de San Lorenzo de esta Ciudad, el día 06 de Diciembre de 2011, para el desarrollo del “Programa de Recuperación y Mantenimiento de Espacios Verdes Barriales con Participación Vecinal”.-

DCTO. Nº 357 (25/04/2012): Declarando **HUESPEDES DISTINGUIDOS** de San Fernando ----- del Valle de Catamarca, al Plantel Profesional de Fútbol del Club Atlético “**BOCA JUNIORS**”, acompañando tal distinción a los Directivos, Cuerpo Técnico y demás integrantes de tal delegación, mientras dure su presencia en nuestra Ciudad.-

DCTO. Nº 358 (25/04/2012): Declarando **HUESPEDES DISTINGUIDOS**, de San Fernando ----- del Valle de Catamarca al Plantel Profesional de Fútbol del Club “**OLIMPO DE BAHIA BLANCA**”, acompañando tal distinción a los Directivos, Cuerpo Técnico y demás integrantes de tal Delegación, mientras dure su presencia en nuestra Ciudad.-

DCTO. Nº 359 (25/04/2012): NO HACIENDO LUGAR al Recurso de Reconsideración ----- interpuesto por la Asociación Mutual Municipal y del Concejo Deliberante de la Capital contra el Decreto Nº 245/12 de fecha 12 de Marzo de 2012.-

DCTO. Nº 360 (25/04/2012): Promulgando Ordenanza Nº 5335/12, dictada por el Concejo --- ----- Deliberante, mediante la cual se aprueba Convenio de Cooperación celebrado entre la Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca y la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES)-Jefatura Regional Noroeste-, con fecha 19 de Diciembre de 2011.-

DCTO. Nº 361 (25/04/2012): Promulgando Ordenanza Nº 5337/12, dictada por el Concejo --- -----Deliberante, mediante la cual se aprueba el Convenio celebrado entre la Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca y el Centro Vecinal “Jesús de la Divina Misericordia” del Barrio Círculo Policial de esta Ciudad, para el desarrollo del “Programa de Recuperación y Mantenimiento de Espacios Verdes Barriales, con Participación Vecinal”, con fecha 29 de Noviembre de 2011.-



DCTO. Nº 362 (25/04/2012): Aceptando a partir del día 27 de Marzo de 2012, la renuncia al ----- cargo presentada por el Sr. Rafael Andrés BRUNO, DNI. Nº 10.010.817, leg. Nº 4258, dependiente de FM Municipal, con prestación de servicios en la Dirección de Prensa.-

DCTO. Nº 363 (25/04/2012): Dando de BAJA por fallecimiento a partir del día 19 de Marzo ----- de 2012, al Sr. Ramón Antonio TOLOZA, DNI. Nº 8.044.016, Legajo Nº 1887, dependiente de la Dirección de Espacios Verdes, área Secretaría de Servicios Públicos.-

DCTO. Nº 364 (25/04/2012): Modificando la estructura de cargos del Presupuesto vigente y ----- trasladando a partir del día de la fecha a la agente María Eugenia CONDORÍ, Leg. Nº 4992, Agrupamiento Administrativo, dependiente de la Dirección de Planeamiento Educativo, área Secretaría de Educación, para que se desempeñe en los Centros de Información Turística, dependientes de la Dirección de Turismo, área Secretaría de Turismo, Cultura y Deportes, Agrupamiento Técnico.-

DCTO. Nº 365 (25/04/2012): Aceptando a partir del día 01 de Marzo de 2012, la renuncia ----- presentada por la empleada Anita Catalina del Valle ESPILOCIN, DNI. Nº 6.527.242, Leg. Nº 1285, Cat. 11, dependiente de la Dirección de Nivel de Atención Central, área Secretaría de Salud y Bienestar Social, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

DCTO. Nº 366 (25/04/2012): Promulgando Ordenanza Nº 5332/12, dictada por el Concejo --- ----- Deliberante, mediante la cual se dispone, por única vez, el pago de la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00.-), de carácter remunerativo y no bonificable, por persona, para todos los agentes dependientes del Departamento Ejecutivo Municipal, Concejo Deliberante y Tribunales Administrativos de Faltas, que acrediten haber participado efectivamente en el "Conflicto Bélico de las Islas Malvinas y Atlántico Sur", al conmemorarse el 30 Aniversario del mismo, el que se hará efectivo junto a los haberes correspondientes al mes de Abril de 2012.-

DCTO. Nº 367 (25/04/2012): Promulgando Ordenanza Nº 5336/12, dictada por el Concejo --- ----- Deliberante, mediante la cual se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar Convenio con la Empresa Aguas de Catamarca S.A.P.E.M. para la construcción de bocas receptoras de cloacas en el sector ubicado en el Predio Ferial, Gruta Virgen del Valle, Parque Adán Quiroga, Mirador El Jumeal, Camping Municipal La Quebrada y El Calvario.-

DCTO. Nº 368 (25/04/2012): Dando de BAJA de los haberes de la agente Ana Valeria ----- GALLO, Leg. Nº 5154, el Adicional por Tareas de Obras y Servicios Públicos y autorizando el pago del Adicional por Responsabilidad Profesional, a partir del día 17 de Febrero de 2012, a favor de la Arq. Ana Valeria GALLO, Leg. Nº 5154, con prestación de servicios en la Administración de Frentes y Veredas, dependiente de la Dirección de Obras Públicas.-



DCTO. Nº 369 (25/04/2012): Dando de BAJA de los haberes del agente Luís Marcelo MICHAUD, Leg. Nº 5330, el Adicional de Tareas de Obras y Servicios Públicos y autorizando el pago del Adicional por Responsabilidad Profesional, a partir del día 01 de Marzo de 2012, a favor del Arq. Luís Marcelo MICHAUD, Leg. Nº 5330, dependiente de la Dirección de Obras Públicas.-

DCTO. Nº 370 (25/04/2012): Otorgando tres (3) días de Licencia Ordinaria Anual 2011, al señor Juez del Juzgado Municipal de Faltas Nº 2, Dr. Alfredo RIPIO GUZMAN, desde el 28 al 30 de Abril/2012, encomendando a partir del día 28 de Abril de 2012, la atención del Juzgado Municipal de Faltas Nº 2, al Dr. Marcos Flavio VALVERDI, Secretario del mismo Juzgado, mientras dure la ausencia de su titular.-

DCTO. Nº 371 (25/04/2012): Delegando, a partir de las 13:00 horas del día 25 de Abril del corriente, en la persona del Señor Presidente del Concejo Deliberante, Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ, las funciones de Intendente Municipal, mientras dure la ausencia de su titular, Lic. RAUL ALEJANDRO JALIL.-

DCTO. Nº 372 (28/04/2012): Reintegrando el día 28 de Abril/2012 a horas 15:00 a sus tareas de Intendente Municipal, el titular de la misma, Lic. RAUL ALEJANDRO JALIL.-

E D I C T O

REF.: Expte. 05m2012 s/Cantera de Áridos, denominada “Municipal II” ubicada en el Río del Valle Dpto. Capital. Solicitante: Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca.

Por disposición del Sr. Director Provincial de Minería se hace saber, por medio del presente Edicto que se publicará, dos veces en el Boletín Oficial, para que en el plazo de 15 días posteriores a la última publicación, comparezcan a deducir oposición, todos los que se creyeran con derecho sobre la Cantera denominada “Municipal II”, Expte. Nº 05M2012, ubicada en el Río del Valle, Dpto. Capital, Provincia de Catamarca.-

La Cantera de referencia describe un polígono con una Sup. De 6.09 Has., según se detalla en el croquis adjunto al Expte. presentado en la Dirección Provincial de Minería. Las coordenadas Gauss-Kruger Sistema Posgar-WGS94 correspondientes son:

1 Y=3521260.5100	X=6843574.0700
2 Y=3521478.9185	X=6843663.9793
3 Y=3521641.9869	X=6843492.7627
4 Y=3521440.1600	X=6843352.8900



La Cantera solicitada por la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, con domicilio real y legal en calle Sarmiento Nº 1050 de San Fernando del Valle de Catamarca, 08 de Febrero de 2012.-

ING. MARCELO REYNOSO
DIRECTOR PROVINCIAL DE MINERIA
PROVINCIA DE CATAMARCA



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 12 de abril de 2012.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Facultase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar convenio con la empresa Aguas de Catamarca S.A.P.E.M. para la construcción de bocas receptoras de cloacas en el sector ubicado en el Predio Ferial, Gruta de la Virgen del Valle, Parque Adán Quiroga, Mirador El Jumeal, Camping Municipal La Quebrada y el Calvario.

ARTÍCULO 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal realizará las previsiones presupuestarias a efectos de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los doce días del mes de abril del año dos mil doce.

ORDENANZA Nº 5336/12

Expte. C.D. Nº 3170-M-11

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ
Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 25 DE ABRIL 2012.

DECRETO Nº 367/12.

EXPTE. Nº 4968-C-12

V I S T O:

La Ordenanza Nº 5336/12, dictada por el
Concejo Deliberante,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5336, sancionada por el -----
----- Concejo Deliberante con fecha 12 de Abril de 2012.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE.

FDO. LIC. RAUL A. JALIL
DR. GUSTAVO A. SAADI



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 29 de marzo de 2012.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Dispónese, por única vez, el pago de la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000), de carácter no remunerativo y no bonificable, por persona, para todos los agentes dependientes del Departamento Ejecutivo Municipal, Concejo Deliberante y Tribunales Administrativos de Faltas, que acrediten haber participado efectivamente en el "Conflicto Bélico de las Islas Malvinas y Atlántico Sur", al conmemorarse el 30 Aniversario del mismo, el que se hará efectivo junto a los haberes correspondientes al mes de abril de 2012.

ARTICULO 2º.- El pago establecido en el artículo precedente se hará efectivo a través de la presentación del certificado expedido por el Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, donde conste el carácter de combatiente en el territorio de las Islas Malvinas y Atlántico Sur.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil doce.



ORDENANZA Nº 5332/12

Expte. C.D. Nº 522-H-12

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ
Ab. CAROLINA P. VEGA

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 25 DE ABRIL DE 2012.-

DECRETO Nº 366/12.

EXPTE. Nº 4327-C-12.-

V I S T O:

La Ordenanza Nº 5332/12, dictada por el Concejo
Deliberante,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5332, sancionada por el -----
----- Concejo Deliberante, con fecha 29 de Marzo de 2012.-

ARTICULO 2º).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE

FDO: LIC. RAUL A. JALIL
DR. GUSTAVO A. SAADI



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 12 de abril de 2012.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Convenio celebrado el día 29 de noviembre de 2011 entre la Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, representada por el Intendente, Dr. Ricardo Gaspar Guzmán, D.N.I. N° 10.454.314 y el Centro Vecinal "Jesús de la Divina Misericordia" del Barrio Circulo Policial de esta Ciudad, representado por su Presidente, Sra. Silvia Sisternas, D.N.I. N° 14.899.308, por su Vicepresidente, Sra. Gloria Díaz, D.N.I. N° 17.759.223 y por su Secretaria Sra. Sara Orquera, D.N.I. N° 11.366.504, para el desarrollo del "Programa de Recuperación y Mantenimiento de Espacios Verdes Barriales, con Participación Vecinal", que se adjunta como Anexo y forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los doce días del mes de abril del año dos mil doce.

ORDENANZA N° 5337/12

Expte. C.D. N° 3339-I-11

Expte. DEM N° 08194-D-11



FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ
Ab. CAROLINA P. VEGA

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 25 DE ABRIL DE 2012.-

DECRETO N° 361/12.

EXPTE. N° 8194-D-11.-

VISTO:

La Ordenanza N° 5337/12, dictada por el
Concejo Deliberante,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°).- TENGASE por promulgada la Ordenanza N° 5337, sancionada por el -----
----- Concejo Deliberante, con fecha 12 de Abril de 2012.-

ARTICULO 2°).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE.

FDO: LIC. RAUL A. JALIL
DR. GUSTAVO A. SAADI



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 12 de abril de 2012.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Convenio de Cooperación, celebrado el día 19 de diciembre de 2011, entre la Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, representada por su Intendente, Lic. Raúl Alejandro Jalil, D.N.I. N° 16.283.466 y la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES)-Jefatura Regional Noroeste-, representada por su Jefe Regional, Dr. Gustavo Ariel Aguirre, D.N.I. N° 25.511.309, que se adjunta como Anexo y que forma parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los doce días del mes de abril del año dos mil doce.

O R D E N A N Z A N° 5335/12

Expte. C.D. N° 449-I-12

Expte. DEM N° 02589-I-12

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ
Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 25 DE ABRIL 2012.

DECRETO Nº 360/12.

EXPTE. Nº 2489-C-12

V I S T O:

La Ordenanza Nº 5335/12, dictada por el
Concejo Deliberante,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5335, sancionada por el -----
----- Concejo Deliberante con fecha 12 de Abril de 2012.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE.

FDO. LIC. RAUL A. JALIL
DR. GUSTAVO A. SAADI



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el Convenio celebrado el día 06 de diciembre de 2011, entre la Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, representada en ese acto por el Intendente, Dr. Ricardo Gaspar Guzmán y el Centro Vecinal Yanasus del Barrio Combate de San Lorenzo de esta Ciudad, representado por su Vice-Presidente, Sr. Lorenzo Mediavillas, D.N.I. Nº 8.218.905, para el desarrollo del "*Programa de Recuperación y Mantenimiento de Espacios Verdes Barriales con Participación Vecinal*", que se adjunta como Anexo y forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los doce días del mes de abril del año dos mil doce.

O R D E N A N Z A Nº 5334/12

Expte. C.D. Nº 391-I-12

Expte. DEM Nº 14726-D-11

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ
Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 24 DE ABRIL 2012.

DECRETO Nº 356/12.

EXPTE. Nº 14726-D-11

V I S T O:

La Ordenanza Nº 5334/12, dictada por el
Concejo Deliberante,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5334, sancionada por el -----
----- Concejo Deliberante con fecha 12 de Abril de 2012.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE.

FDO. LIC. RAUL A. JALIL
DR. GUSTAVO A. SAADI
